

reconocimiento a su trayectoria como neurocirujano y su constante y fructífera labor en el campo de la medicina y cirugía a la que se ha sumado su afán de investigación y formación en las técnicas avanzadas, consiguiendo así lograr mayores éxitos en este campo. Unido a ello, su condición de profesional de gran prestigio en el campo de la neurología, ha quedado de manifiesto en las múltiples publicaciones científicas que ha efectuado y en los altos cargos que ha desempeñado, siendo en la actualidad profesor de Anatomía Patológica y Pediatría en la Universidad de Dartmouth, Hanover (EE.UU.).

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, en calidad de Instructor del expediente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 18 de mayo de 2001.

DISPONGO

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Miguel Marín Padilla.

Dado en Murcia a 18 de mayo de dos mil uno.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

5681 Resolución del Director Gerente por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

El Servicio Murciano de Salud fue configurado por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, como un ente de Derecho Público de los previstos en el artículo 6.1.a) de la Ley 3/1990, de Hacienda de la Región de Murcia, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena capacidad de obrar, pública y privada para el cumplimiento de sus fines, según prevé su artículo 21.a).

A su vez, el Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, atribuye en su artículo 4.1.e) al Director Gerente competencia para: «La aprobación de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias».

Con la finalidad de atender de forma más adecuada las necesidades de funcionamiento de los distintos centros y unidades que integran el Servicio Murciano de Salud, resulta preciso modificar la relación de puestos de trabajo de este organismo en los términos siguientes. Dicha modificación ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales y de informe por el Consejo Regional de la Función Pública.

Visto lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud en los términos expuestos en los Anexos de la presente Resolución.

Segundo.- Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

ANEXO I (Modificaciones)

CENTRO DE DESTINO: 35001 HOSPITAL «LOS ARCOS»

- El puesto de «Médico Adjunto», código ME00160, en complemento específico, donde dice: «1.408.032 debe decir: «362.076», y en jornada, donde dice: «Especial» debe decir: «Ordinaria».

El puesto de «Oficial 1.ª Cocina», código T400193, en denominación, debe decir: «Cocinero», en código «Z200183», y en complemento de destino, donde dice: «16», debe decir: «14»

CENTRO DE DESTINO: 30020 DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIAL.

- El puesto de «Analista de Aplicaciones», código PG00062, en complemento específico, donde dice: «111.816», debe decir: «593.274», y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

CENTRO DE DESTINO: 30001 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

El puesto de «Jefe de Sección de Gastos, Facturación y Tesorería», código «JC00335», en grupo, donde dice: «B», debe decir: «A/B», y en complemento específico, donde dice: «1.239.396», debe decir: «1.331.724».

El puesto de «Jefe de Negociado de Sanitarios Locales», código «N700372», en denominación debe decir: «Jefe de Negociado de Gestión de Personal».

CENTRO DE DESTINO: 30045 CENTRO DE SALUD MENTAL N.º 2 DE SAN ANDRÉS.

- Los puestos de «Médico Adjunto», códigos «ME00230» y «ME00232», en complemento específico, donde dice: «362.076», debe decir: «1.408.032», y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

ANEXO II (Amortizaciones)

CENTRO DE DESTINO: 30201 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO.

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
TM00060	Técnico

CENTRO DE DESTINO: 35001 HOSPITAL «LOS ARCOS».

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
TQ00145	Técnico de Apoyo

CENTRO DE DESTINO: 30001 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
JG00098	Auxiliar Especialista
JG00318	Auxiliar Especialista

Murcia, 8 de mayo de 2001.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.

ANEXO III
(CREACIONES)

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

CENTRO DE DESTINO: 35001 HOSPITAL LOS ARCOS.SANTIAGO DE LA RIBERA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA. SIFIC.	COMPLEMENT O ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JC00490	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	25	F	1.331.724	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
TC00230	TECNICO GESTION ASISTENCIAL	24	F	1.164.600	N	C	B	BFS00 BGX00		ESPECIAL		
CM00203	CELADOR	12	F	111.816	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

CENTRO DE DESTINO: 30001 SECRETARIA GENERAL TECNICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA. SIFIC.	COMPLEMENT O ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700077	ASESOR GESTION ECONOMICA	26	F	1.686.444	N	C	A/B	AGX00		ESPECIAL		
JC00491	JEFE SECCION GESTION INFORMATICA	25	F	1.382.340	S	C	A/B	AFX01 BFX06		ESPECIAL		
JC00492	JEFE SECCION COORDINACION INFORMATICA	25	F	1.382.340	S	C	A/B	AFX01 BFX06		ESPECIAL		
A100235	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	1.164.600	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
A100236	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	1.164.600	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
N500415	AUXILIAR COORDINADOR GESTION DE PERSONAL	18	F	567.516	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
N500416	AUXILIAR COORDINADOR GESTION DE PERSONAL	18	F	567.516	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		